



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 ESCRITURA NÚMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (2899)

2 *Varia:*

Ximena Borja de Navas

2007 1

4 AUMENTO DE CAPITAL Y

5 REFORMA DE ESTATUTOS DE

6 COMPAÑÍA HORMIGONES DEL VALLE S.A.

7 HORMIVALLE

8 Que otorga:

9 COMPAÑÍA HORMIGONES DEL VALLE S.A.

10 HORMIVALLE

11 Cuantía:

12 USD. \$.130.000,00

13 Dí 3 copias

*Not. 36-
28-07-2011
7*

17 &&&&&&&&&& MPOL &&&&&&&&&&

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

19 Metropolitano, Capital de la República del

20 Ecuador, el día de hoy jueves veinte y ocho (28)

21 de Julio del año dos mil once, ante mí Doctora

22 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta

23 del Cantón Quito, comparece la señora RUTH

24 MERCEDES TAPIA RUBIO en su calidad de Gerente

25 General y Representante Legal de la COMPAÑÍA

26 HORMIGONES DEL VALLE SOCIEDAD ANÓNIMA HORMIVALLE,

27 según se desprende del documento adjunto; a quien

28 de conocer doy fe, en virtud de haberme

1 presentado su cédula de ciudadanía y certificado
2 de votación, cuyas fotocopias debidamente
3 certificadas por mí, agrego a esta escritura. La
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
5 mayor de edad, de estado civil casada,
6 domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
8 y obligarse que la ejerce en la forma antes
9 indicada; y, advertida que fue por mí la Notaria,
10 del objeto y resultados de la presente escritura
11 pública, así como examinada en forma aislada y
12 separada, de que comparece al otorgamiento de
13 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
14 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con
15 la minuta que me entrega y que copiada
16 textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:**
17 Sírvasse incorporar en el registro de escrituras
18 públicas a su cargo, una con el siguiente
19 contenido: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al
20 otorgamiento de la presente escritura pública la
21 señora Ruth Mercedes Tapia Rubio, ecuatoriana,
22 casada, domiciliada en la ciudad de Quito a
23 nombre y en representación de la COMPAÑÍA
24 HORMIGONES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA HORMIVALLE,
25 en su calidad de Gerente General de la misma,
26 como se acredita del nombramiento adjunto.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública
28 celebrada ante la Notaria Pública Trigésima Sexta



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

00000 2



1 del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas,
2 el día catorce de enero del año dos mil ocho, se
3 constituyó la Compañía HORMIGONES DEL VALLE
4 SOCIEDAD ANONIMA HORMIVALLE siendo inscrita en el
5 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
6 cinco de febrero de dos mil ocho **TERCERA:** La
7 Junta General de accionistas de HORMIGONES DEL
8 VALLE SOCIEDAD ANONIMA HORMIVALLE celebrada el
9 ocho de Abril de dos mil once resolvió por
10 unanimidad aumentar el capital suscrito de la
11 compañía de la suma de seis mil dólares (\$ 6.000)
12 a la suma de ciento treinta y seis mil dólares
13 (\$ 136.000), mediante la emisión de ciento
14 treinta mil (130.000) nuevas acciones ordinarias
15 y nominativas de un dólar cada una, realizándose
16 el pago del aumento mediante capitalización de
17 utilidades. En el acta de Junta General de
18 accionistas que se adjunta, consta el nuevo
19 cuadro de integración del capital, luego del
20 señalado aumento del capital. **CUARTA:** Como
21 consecuencia del aumento de capital referido se
22 resolvió igualmente reformar los estatutos de la
23 compañía HORMIGONES DEL VALLE SOCIEDAD ANÓNIMA.
24 HORMIVALLE, específicamente en lo que se refiere
25 al artículo quinto relativo al capital, el mismo
26 que en los posterior dirá así: "ARTICULO QUINTO.-
27 DEL CAPITAL: El capital suscrito de HORMIGONES
28 DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA HORMIVALLE es de

1 ciento treinta y seis mil dólares (US\$ 136.000)
2 dividido en ciento treinta y seis mil acciones
3 ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) cada una; el
5 mismo que se encuentra íntegramente suscrito y
6 pagado en los porcentajes y detalles constantes
7 en el cuadro de integración del capital
8 correspondiente." **QUINTA:** Con estos antecedentes
9 a fin de llevar a cabo lo resuelto en la Junta
10 General ya referida, la otorgante, Ruth Mercedes
11 Tapia Rubio, en su calidad de Gerente General,
12 eleva a escritura pública, el aumento de capital
13 y la Reforma de los Estatutos de la Compañía
14 HORMIGONES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA HORMIVALLE;
15 declarando bajo juramento que los valores, cifras
16 y más detalles que aparecen en el cuadro de
17 integración del capital que forma parte de esta
18 minuta, son veraces y auténticos en su totalidad.
19 Se anexa el acta de Junta General de la Compañía
20 HORMIGONES DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA HORMIVALLE
21 de ocho de abril de dos mil once. Usted Señora
22 Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de
23 estilo para el perfeccionamiento y plena validez
24 del presente instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA
25 copiada textualmente. La compareciente ratifica
26 la minuta inserta, la misma que se encuentra
27 firmada por el doctor Marcelo Almeida Z., abogado
28 con matrícula profesional número mil doscientos



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



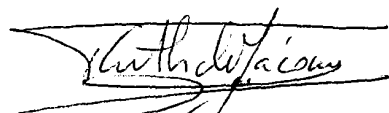
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

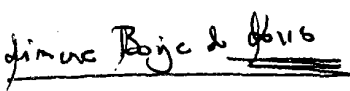


000003

1 setenta y uno del Colegio de Abogados de
2 Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura
3 pública se observaron los preceptos legales que
4 el caso requiere y leída que le fue a la
5 compareciente, por mí la Notaria, éste se afirma
6 y ratifica en todo su contenido, firmando para
7 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
8 todo lo cual doy fe. ↑

9
10 
11 RUTH MERCEDES TAPIA RUBIO
12 C.C. 170257506-7

13 Le Notaria:

14
15 
16

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 Le No

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUARIOS

CIUDADANIA No. 170257506-7

TAPIA RUBIO RUTH MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ENERO 1949

001-1 0111 00030 F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V333312222

CASADO HECTOR SAUL JACONE

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SEGUNDO TAPIA

ROSA RUBIO

RUMINAHUI 12/06/2009

12/06/2021

REN 1280805

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

095-0054 NÚMERO
1702575067 CÉDULA

/ TAPIA RUBIO RUTH MERCEDES

PICHINCHA RUMINAHUI
PROVINCIA CANTÓN
SANGOLQUI PARROQUIA ZONA

[Firma]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En
aplicación a la Ley Notarial O0Y
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado el 28 Jul 2011

[Firma]

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE



00000 4

Quito, Enero 20 de 2011

Señora:

Ruth Mercedes Tapia Rubio

Presente.

Estimado Señora:

Tengo el agrado de manifestarle que la junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE, celebrada el 19 de Enero de 2011, decidió por unanimidad nombrarle GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la empresa en lo judicial y extrajudicial. Durara tres años en su cargo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil-

La Compañía HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE, fue constituida el 14 de enero de 2008, ante la Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 25 de Febrero de 2008.

Atentamente

Sra. Consuelo del Carmen Jácome Tapia

PRESIDENTE

En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE, para el cual he sido designada.

Quito, Enero 21 de 2011

Sra. Ruth Mercedes Tapia Rubio

C.c.170257506-7

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado por el Sr. (Sra.) Chl



28 Jul 2011

Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Donde se declara que el presente

documento es el **2677** del Registro

de Nombramientos y Ejecuciones **142**

Quito, a **- 1 MAR 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE**

✓
② ①
③
En las instalaciones de la empresa, ubicada en la Parroquia de Alangasí, calle Rio Santiago lote 62 y Rio Pastaza , siendo las 15H00 del 8 de Abril del 2011 , se instalan en Junta General Universal y Ordinaria los accionistas de la compañía Hormigones del Valle S.A. Hormivalle. Se encuentran presentes los señores: Ruth Tapia, Consuelo Jácome y Xavier Jácome. Asisten a la reunión en calidad de personas informativas, el señor Carlos Proaño Olmedo, comisario de la empresa y el Señor Roberto Arguello Vera, contador de la misma.

Por estar presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, se instalan en Junta General Universal y Ordinaria de accionistas.

Actúa en calidad de Presidenta la señora Consuelo Jácome y en calidad de Secretaria la señora Ruth Tapia por su condición de Gerente General de la misma.

La Presidenta propone tratar los siguientes puntos en el orden del día:

1. Informe de Gerente General 2010
2. Informe del Comisario por ejercicio económico 2010
3. Poner en conocimiento de los accionistas los Estados Financieros del ejercicio económico 2010
- ✓ 4. Resolver sobre el destino de las Utilidades
- ✓ 5. Aumento del capital de la Compañía
6. Reforma de los Estatutos
7. Nombramiento de Comisarios principal y suplente

Aceptado el orden del día propuesto, los accionistas pasan de inmediato a tratarlo.

1.- Informe de la Gerente General

Se da lectura del informe preparado por la Gerente General correspondiente al año 2010 y luego de su análisis se lo aprueba. La administradora no consigna su voto.

2.- Informe del Comisario

Se da lectura al informe preparado por el Comisario por el año 2010 el mismo que es aprobado. Un ejemplar del mismo debe constar en el libro de expedientes.

Libro de Actas de Hormigones del Valle S.A.



3.- Poner en conocimiento de los accionistas los Estados Financieros del ejercicio económico 2010.

La Gerente General da lectura de los Estados financieros del año 2010 y luego de su análisis son aprobados. Los administradores no consignan su voto.

4.- Resolver sobre el destino de las utilidades

En forma unánime los accionistas deciden capitalizar de las utilidades del ejercicio 2010, la suma de \$ 130.000 y la diferencia debe repartirse conforme a la Ley.

5.- Aumento del capital de la Compañía

Los accionistas deciden en forma unánime aumentar el capital de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE de la suma de seis mil dólares a la suma de ciento treinta y seis mil dólares, mediante la emisión de ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

El pago del capital suscrito en el aumento se lo realizará por capitalización de utilidades.

Una vez decidido el Aumento del Capital, los accionistas en forma unánime establecen que en lo posterior regirá el siguiente cuadro de integración del capital:

AUMENTA
130.000
DE
6.000
A
136.000

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

Accionista	Capital	Capital suscrito	Capital pagado	Nuevo capital	Nº ACCIONES
	Actual	en el aumento	utilidades		
Ruth Tapia	4.200	91.000	91.000	95.200	95.200
Consuelo Jácome	900	19.500	19.500	20.400	20.400
Xavier Jácome	900	19.500	19.500	20.400	20.400
Total	6.000	130.000	130.000	136.000	136.000

6.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS

En forma unánime los accionistas resuelven reformar el artículo quinto de los Estatutos que en lo posterior dirá así: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL: El capital suscrito de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE es de ciento treinta y seis mil dólares (US\$ 136.000) dividido en ciento treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos

AL P
ACT
DE
CONTIN

Libro de Actas de Hormigones del Valle S.A.

de América) cada una; el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en los porcentajes y detalles constantes en el cuadro de integración del capital correspondiente."

7.- Nombramiento de Comisarios principal y suplente

En forma unánime se nombra al señor Carlos Proaño como comisario principal y al señor Mario Pilaquinga como comisario suplente.

En forma unánime los accionistas resuelven autorizar a la Gerente General a fin de que eleve a escritura pública las resoluciones de esta Junta General y realice todos los trámites necesarios hasta la culminación de los mismos.

Siendo las 17h30 se da por terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas, dando lectura a lo resuelto; para constancia de lo concertado firman todos los accionistas en unidad de acto.

Sra. Consuelo del Carmen Jácome Tapia
PRESIDENTA-ACCIONISTA

Sra. Ruth Mercedes Tapia Rubio
GERENTE GENERAL

SECRETARIA D-HOC DE LA JUNTA

2

1

Sr. Héctor Xavier Jácome Tapia
VICEPRESIDENTE - ACCIONISTA

5

UNIVERSAL



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

2007) 6

1 Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
2 Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; y, en
3 fe de ello confiero esta 3^a COPIA CERTIFICADA,
4 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HORMIGONES
6 DEL VALLE S.A. HORMIVALLE. Otorgado por COMPAÑÍA
7 HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE. Debidamente
8 firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho (28)
9 de Julio de dos mil once. /



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

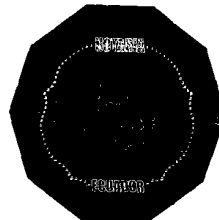
NOTARIA - ABOGADA

0000 7

1 **RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Doctor Camilo Valdivieso Cueva, INTENDENTE DE
3 COMPAÑÍAS DE QUITO en el artículo segundo de la
4 Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11005109, de fecha 16
5 de Noviembre del año 2011, tomo nota al margen de las
6 matrices de la Constitución de la compañía HORMIGONES
7 DEL VALLE S.A. HORMIVALLE, otorgada ante mí Dra.
8 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta del
9 Cantón Quito, con fecha catorce de Enero del año dos
10 mil ocho; y, del Aumento de Capital y Reforma de
11 Estatutos de la compañía HORMIGONES DEL VALLE S.A.
12 HORMIVALLE, igualmente otorgada ante mí, con fecha
13 veinte y ocho de Julio del año dos mil once; del
14 contenido de la antedicha Resolución, mediante la
15 cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de
16 estatutos de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE; y,
17 sienta la presente razón. Quito a, veinte y cuatro
18 (24) de Noviembre del año 2011. *g*



Ximena Borja de Navas
~~*Dra. Ximena Borja de Navas*~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



28



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL CIENTO NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de noviembre de 2.011, bajo el número **4333** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **506** del Registro Mercantil de veinticinco de febrero de dos mil ocho, a fs. 468 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE"**, otorgada el veintiocho de julio del año dos mil once, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **055243**.- Quito, a veintiuno de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

de Registro de Datos Públicos

RA/mn.-

Registro Mercantil del Cantón Quito

de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005109

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4826 de 16 de noviembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 922 de 15 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 6.000,00 a USD \$ 136.000,00; y, la reforma de estatutos de HORMIGONES DEL VALLE S.A. HORMIVALLE, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 159601
Tr. 01.1.11.000834

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 4333
del REGISTRO MERCANTIL, Torno 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 21 DIC 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRO MERCANTIL

